

PÚBLICO

Índice AI: ASA 22/001/2005

AU 20/05 Temor de devolución / Temor de tortura o malos tratos 21 de enero de 2005

JAPÓN Erdal Dogan y su familia
Zeliha Kazankiran (m)
Hatice Kazankiran (m)
Mercan Kazankiran (m)
Safiye Kazankiran (m)
su hijo, de nombre desconocido

Todos ellos kurdos turcos

Los cinco kurdos turcos cuyos nombres aparecen en el encabezamiento y sus familiares corren peligro inminente de ser devueltos de Japón a Turquía. De suceder esto, correrían peligro de ser detenidos sin cargos, torturados o maltratados.

Los cinco miembros de la familia Kazankiran deben presentarse al Departamento de Inmigración el 24 de enero. En octubre de 2004, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) les concedió la condición de refugiados, reconociendo el peligro de persecución por las autoridades turcas que sufrían. A pesar de ello, el 18 de enero las autoridades japonesas expulsaron a Turquía a Ahmet Kazankiran y a su hijo, Ramazan Kazankiran, violando así las obligaciones de Japón en virtud del derecho internacional y los llamamientos que hasta el último minuto realizaron el ACNUR y los grupos de derechos humanos.

Erdal Dogan y su familia se entrevistaron con las autoridades de inmigración en Tokio el 21 de enero. No fueron detenidos, pero siguen corriendo peligro inminente de ser devueltos a Turquía. Funcionarios japoneses entrevistaron a sus familiares en ese país, ayudados por la policía local. Amnistía Internacional considera que esto incrementa aún más el peligro de que los refugiados y sus familias sufran violaciones de derechos humanos –como detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos– si son devueltos. (Véase *Japan: Government endangers refugees' families in Turkey*, ASA 22/004/2004, del 2 de septiembre de 2004, disponible en inglés).

Ambas familias, junto con otros solicitantes de asilo kurdos, se manifestaron durante 72 días, hasta finales de septiembre de 2004, ante la Universidad de las Naciones Unidas en Tokio. Protestaban porque las autoridades japonesas se negaban a concederles la condición de refugiados. En diciembre de 2004, entregaron en el Ministerio de Justicia una petición con más de 63.000 firmas apoyando su petición de asilo. Ambas familias llegaron a Japón como solicitantes de asilo a mediados de los noventa. Hasta donde sabe Amnistía Internacional, Japón no ha concedido la condición de refugiado a ningún kurdo de Turquía.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El derecho internacional prohíbe devolver a nadie a un país donde pueda correr peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos. Japón es Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En estos dos tratados de las Naciones Unidas se prohíbe la devolución de una persona a un país o territorio donde pueda sufrir tortura o persecución.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por los informes según los cuales los miembros de la familia Kazankiran que figuran en el encabezamiento, así como Erdal Dogan y su familia, corren peligro inminente de ser devueltos de Japón a Turquía, donde podrían sufrir graves violaciones de derechos humanos, como detención sin cargos, tortura o malos tratos;
- expresando su preocupación por que se haya expulsado a Ahmet y Ramazan Kazankiran a Turquía el 18 de enero, a pesar de estar reconocidos como refugiados por el ACNUR;
- instando a las autoridades japonesas a que pongan fin a la devolución de cualquier persona a un país donde corra peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos, tal como exigen las obligaciones internacionales contraídas por Japón en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y del derecho internacional consuetudinario.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia

Minister NOONO Chieko

Ministry of Justice

1-1-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku

Tokyo 100-8977, Japón

Fax: +81 3 3592 7088/+81 3 5511 7200 (a través de la Oficina de Información Pública y

Relaciones Exteriores)

Correo-E: webmaster@moj.go.jp

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

Mr MACHIMURA Nobutaka

Ministry of Foreign Affairs

2-2-1 Kasumigaseki

Chiyoda-ku

Tokyo 100-8919, Japón

Fax: + 81 3 6402 2796 (Unidad de Administración General)

Correo-E: webmaster@mofa.go.jp

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Periódico Nacional

Asahi Shimbun

5-3-2 Tsukiji, Chuo-ku,

Tokyo 104-8011, Japón

Fax: + 81 3 3545 0285/3593 0438

Periódico Nacional

Yomiuri Shimbun

1-7-1 Ohtemachi, Chiyoda-ku,

Tokyo 100-0004, Japan

Fax: +81 3 3245 1277/+81 3 3217 8247 (redacción)

Correo-E: dy@yominet.ne.jp (redacción)

y a los representantes diplomáticos de Japón acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de marzo de 2005.